

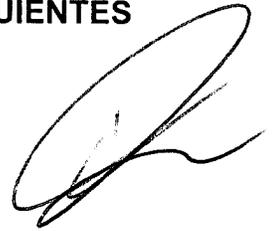
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN "SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V." Y LA "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ OAXACA", EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 26/12/2016		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/063/2016		

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, "SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CELSO CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y POR LA OTRA LA "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ OAXACA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO EN DERECHO HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1 "EL VENDEDOR" DECLARA:

- 1.1 Que el ciudadano CELSO CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ, representa legalmente a "SISTEMAS CONTINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que es una persona moral, en pleno ejercicio de sus derechos, que desarrolla actividades de compra-venta, arrendamiento y distribución de equipos de duplicación de oficinas, fotocópias, electrónicos y electrostáticos, teléfonos de facsímile, así como todo tipo de máquinas de computo, de máquinas de escribir mecánicas y electrónicas, calculo, de encuadernación y empastado, y los accesorios, materiales y servicios requeridos el uso de los equipos citados.
- 1.2 Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento del presente contrato de compra-venta y que dispone de la organización y elementos; y para ello acredita su personalidad mediante instrumento notarial número ochocientos cincuenta y dos (852), libro dieciocho (18), de fecha nueve de julio de dos mil trece, pasado ante la fe del Licenciado en Derecho FRANCISCO ARIAS MORALES DE SETIÉN, titular de la Notaría pública número cuarenta





	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN "SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V." Y LA "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ OAXACA", EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 26/12/2016		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/063/2016		

(40) de la decimoséptima demarcación notarial del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, poder otorgado por GERARDO POO GIL, en su carácter de Director General de la empresa "SISTEMAS CONTINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" mismo que se anexa al presente contrato.

- 1.3 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número SCO890622BT5, y señala como domicilio el que se ubica en la calle Calzada Porfirio Díaz 169 esquina con Belisario Domínguez, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez Oaxaca, Código Postal 68050, del Estado de Oaxaca, mismo que señala para fines y efectos legales de este contrato de compra-venta.

2 "EL COMPRADOR" DECLARA:

- 2.1 Que es una Institución creada por la Ley, descentralizada del Servicio Educativo del Estado de Oaxaca, dotada de personalidad jurídica y plena Autonomía, que tiene como finalidad la docencia del nivel medio Superior y superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social; para ello tiene asimismo la facultad de administrar racionalmente, su patrimonio, lo anterior según su Ley Orgánica que mediante Decreto número ciento veintisiete (127) quedó aprobada por la Quincuagésima Tercera (LIII) Legislatura del Estado de Oaxaca, el siete (7) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1998); su reglamento y acuerdos de las autoridades investigadoras competentes; contando en consecuencia con plena capacidad jurídica para contratar.
- 2.2 Que el Licenciado en Derecho **Héctor López Sánchez**, comparece con el carácter de Abogado General y Apoderado Legal de la misma,





	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN "SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V." Y LA "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ OAXACA", EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 26/12/2016		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/063/2016		

acreditándolo en los términos del poder que le fue otorgado por el Rector de La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ, según instrumento notarial numero treinta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve (38,669), volumen setecientos cuarenta y tres (743), pasado ante la fe del Licenciado en Derecho Rodolfo Morales Moreno, Notario Público número diecinueve (19) del Estado de Oaxaca de fecha tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2016), de conformidad con lo previsto en la fracción III del artículo 42 de su Ley Orgánica en vigor.

- 2.3 Que cuenta con Registro Federal de Causantes número: UBJ 5501177K4.
- 2.4 Que tiene establecido su domicilio en el primer nivel de la torre de rectoría, edificio administrativo "A", que se ubica en avenida universidad s/n, ex hacienda de "Cinco Señores", Código Postal número 68120, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mismo que se señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- 2.7 Que para la firma del presente contrato cuenta con suficiente asignación presupuestal, con Recursos provenientes del fondo APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO 2016 CON RECURSOS NO REGULARIZABLES.

Expuesto lo anterior, las partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar al tenor de las siguientes.

CLAUSULAS:

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN "SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V." Y LA "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ OAXACA", EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 26/12/2016		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/063/2016		

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El presente contrato tiene por objeto la compra de DIECIOCHO (18) NO BREAK KOBLENZ, 480 VA CON REGULADOR, MODELO 4816.R, Cuyas características identificadoras y específicas se detallan en la orden de compra número 989, de fecha 26/12/2016, emitida por la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, que se anexa al presente contrato.

SEGUNDA: DEL PAGO.- "EL COMPRADOR" pagará a "EL VENDEDOR" la cantidad de \$12,517.56 (doce mil quinientos diecisiete pesos 56/100 M.N.), por concepto de la compra de lo especificado en la cláusula PRIMERA, dicho importe se pagará a crédito por 30 días a partir de la entrega de la factura debidamente firmada y sellada con acuse de recibo del mismo.



TERCERA: ENTREGA DEL MATERIAL.- "EL VENDEDOR" hará entrega material de los bienes objeto de este contrato de compra-venta al ciudadano L.C.E. LEOBARDO REYES VELASCO, en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, dentro de los 20 días y horas hábiles siguientes de la universidad, a partir de la fecha en que se suscribe el presente contrato, donde los recibirá a su entera satisfacción y se obliga en toda la extensión de un depositario hasta en tanto no sea finiquitado el presente contrato.



CUARTA: PENALIZACIÓN.- En caso de rescisión del contrato por parte de "EL VENDEDOR" sin existir justificantes y documentos o notificaciones previas por escrito en las que se especifiquen causales respectivas que lleven a dicha determinación, se obliga a pagar en moneda nacional por concepto de penalización el veinte por ciento 20% del monto total de la operación.



	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</p> <p style="text-align: center;">OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</p> <p>CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN "SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V." Y LA "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ OAXACA", EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 26/12/2016</p>	
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/063/2016		

QUINTA: PENAS CONVENCIONALES.- En el caso de atrasos en la entrega de los equipos de cómputo y/o las licencias de software, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) diario sobre el valor de los equipos de cómputo y/o las licencias de software no entregadas a tiempo, sin incluir el impuesto al valor agregado.

El pago de los equipos de cómputo y las licencias de software, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL VENDEDOR" deba efectuar por penas convencionales a las que se haga acreedor.

SEXTA: MODIFICACIONES.- Ambas partes están de acuerdo en los términos y condiciones del presente contrato; por lo que en caso de surgir alguna modificación a las obligaciones de ambas partes, podrán realizar las modificaciones que se consideren correspondientes comunicándolas por escrito a su contraparte con una anticipación de diez días hábiles.

SEPTIMA: INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no quede expresamente establecido en el mismo, las partes se comprometen a resolverlo de común acuerdo, y en caso contrario se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando a la competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

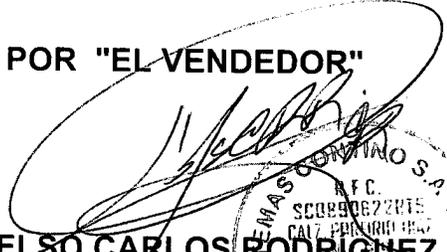
Leído que fue el presente contrato de compra-venta de su contenido y alcance legal, los contratantes, para constancia lo ratifican y firman al calce y margen por duplicado, el día 26 de diciembre de 2016 en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

	<p align="center">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</p> <p align="center">OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</p> <p>CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN "SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V." Y LA "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ OAXACA", EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 26/12/2016</p>	
<p align="center">No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/063/2016</p>		

LAS PARTES CONTRATANTES

POR "EL VENDEDOR"

POR "EL COMPRADOR"



C. CELSO CARLOS RODRÍGUEZ RIVERA.
REPRESENTANTE LEGAL

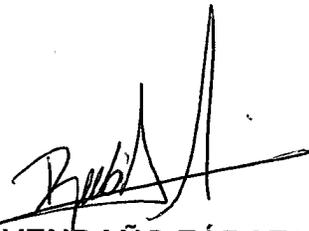




LIC. HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ.
ABOGADO GENERAL

TESTIGOS

DR. OSCAR JAVIER JARQUÍN RODRÍGUEZ.
DIRECTOR DE CONTRATOS Y CONVENIOS



LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZÁRATE.
SUB DIRECTORA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS